



## CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

### RESOLUCION 2926/2019 MINISTERIO DE SALUD

Cursos para Graduados Universitarios, Técnicos en Salud y Enfermeros Profesionales.

Del: 21/11/2019; Boletín Oficial 26/11/2019

VISTO: Las Resoluciones N° 1787/MSGC/2016, N° 2019-688-GCABA-MSGC y N° 2019-1728-GCABA-MSGC y el Expediente Electrónico N° EX-2019-35540763- GCABA-DGDIYDP, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de las Resoluciones Nro. 6888-MSGC/2019 y 1728-MSGC/2019 se aprobaron los Cursos para Graduados Universitarios, Técnicos en Salud y Enfermeros Profesionales que iniciaron en el transcurso del año 2019;

Que diversos efectores y áreas de nivel central omitieron involuntariamente la elevación de algunos cursos de capacitación en el momento previsto por la normativa;

Que dichos cursos obrantes en el ANEXO identificado como IF-2019-35678641-DGDIyDP efectivamente se han llevado a cabo, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Resolución N° 1728/MSGC-2016;

Que por ello corresponde que sean convalidados e incorporados al ANEXO IF-2019-22491606-DGDIYDP de la Resolución N° 1728/MSGC/2019 por la cual se aprobaron los cursos dictados durante el segundo semestre del año 2019;

Que se encuentra vigente el Registro de Certificados de Cursos de Capacitación, llevado por la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional, donde serán incluidos los certificados emitidos por los organizadores.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convalídanse los Cursos de Capacitación iniciados en el segundo semestre del año 2019 y dictados en distintos niveles dependientes de este Ministerio de Salud, cuya nómina obra en el Anexo (IF2019-35678641-DGDIYDP) que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Los certificados emitidos por los organizadores serán incluidos en el Registro de Certificados de Cursos de Capacitación, llevado por la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional.

Art. 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional. Cumplido, archívese.

Bou Pérez

ANEXO

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

